

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDELAGUA DEL CERRO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos14.000	Gastos de personal.....32.400
Impuestos indirectos.....28.000	Gastos en bienes corrientes y servicios33.850
Tasas y otros ingresos.....3.400	Gastos financieros.....150
Transferencias corrientes58.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....9.000	Inversiones reales100.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros5.800
Transferencias de capital59.900	TOTAL GASTOS172.700
TOTAL INGRESOS172.700	

BOPSO-143-14122022

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretaria-Interventora, en agrupación con los municipios de Matalebreras y Trévago, 1.**

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdelagua del Cerro, 1 de diciembre de 2022. – El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda.

2362